

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido:26/01/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

AA-50-GYR-050GYR060-T-11-2024

No. de Evento: AA-060-T-11-24

bajo el: Fracción II Art. 41

No. de Pedido: D4P0007

Elaboración: **18/01/2024** Impresion 18/01/2024

Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.

Dirección: AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JIUTEPEC 62578

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

26/01/2024

0301 21053001

R.F.C. BAX -871207-MN3 Unidad solicitante: UMAE PEDIATRIA JALISCO

No. Proveedor:

00034233

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340

Circ. 14

Loc. 11

T.S. 15

E. 0 Precio

U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

010 000 0233 00 02

Descripción

Inm. 01

Unidad

Cantidad

**ENV** 

1.480.00

Importe Total

SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.

500

740,000.00

Marca:

BAXTER/SVOFAST

Procedencia:

**PUERTO RICO** 

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 250

SUB. TOTAL

740,000.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

740,000.00

( setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Monday William

Autorizacion (N2)

DRA. ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES

**DIRECTORA MEDICA** 

Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISIÇÃO ES Autorizaci¢n (N1)

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIEI

Autorizacion (N3)

9 11 3 1 - 2024

LIC. IVAN GERARDO HERNANDEZ TORREDRA. RUTH ALEJANDRINA CASTILLO SANCHEZ LIC. MAGDA DENNISE IBARRA GONZALEZ

DIRECTORA

Area Requirente

ENC. DELA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/01/2024 | AA-50-GYR-050GYR060-T-11-2024

Loc. 11

Núm. Dictamen Presup: S/N

Circ. 14

No. de Evento: AA-060-T-11-24

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D4P0007

Elaboración: 18/01/2024 Impresion 18/01/2024

Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.

Dirección: AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JIUTEPEC 62578

No. Proveedor: 00034233

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/01/2024

Partida presupuestal: 0301

T.S. 15

21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

U. 20 P. 0

CLÁUSULAS 1.- DEL CONTRATO- PEDIDO:

R.F.C. BAX -871207-MN3

1.1.- Este Contrato - Pedido, se base en la lista de precios aprobados en poder del Instituto con base en la cotización presentada por el proveedor, mismo que será fijo durante la vigencia de este

1.2.- En el presente Contrato - Pedido no se otorgarán anticipos.

1.3.- El instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este contrato- pedido, total o parcialmente, si el proyeedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la clausula 9 de este pedido.

1.4.- Este contrato - pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado

- 1 6.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones de supervisión que les concede la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y de Servicios del Sector Público
- 1.7.- PRESUPUESTO. "EL INSTITUTO" declara que cuenta con presupuesto suficienre para flevar a cabo esta contralación con base a los Dictamen Presupuestal Previo No.0000002608-2024.
- 2.- DE LA ENTREGA, PRESTACION DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO.
- 2.1.- El proveedor acepta el presente Contrato pedido y se compromete a suministrar los bienes, prestar los servicios o rentar los equipos, materia del presente contrato pedido en la fecha, plazo y lugar estipulado en el mismo con las especificaciones requeridas, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo Máximo de un hábil después, de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 2.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido". todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el lugar de entrega, siendo este la UMAE hospital de pediatria CMNO, con domicilio en Belisario Dominguez No. 735, colonia independencia, C.P. 44340 en Guadalajara Jalisco. La omisión de alguno de estos requisilos, dara lugar en forma sistemálica a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la Oficina de Tramite de Erogaciones
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vícios ocultos que presenten bienes y materiales materia del presente contrato-pedido.
- 2.4.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el contrato pedido, que correran a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5.- El presente pedido no considera porroga en el cumplimiento de las obligaciones de entrega de bienes, arrendamiento o prestación de servicios por parte del proveedor.
- 3.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 3.1.- El proveedor acepta el presente Contrato pedido y se compromete a la entrega de los bienes, prestación de servicios o arrendamiento de equipos asignados, precisamente en el lugar, la fecha indicada o antes y con las especificaciones requeridas.
- 3.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos o servicios o equipos rentados, rechazándo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 3.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten bienes y materiales materia del presente contrato-pedido.

teele Võideli liilik...-

Autorizacion (N2)

DRA. ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES DIRECTORA MEDICA

Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUÍSICIONES Autorizacién (N1)

Autorizacion (N3)

LIC. IVAN GERÁRDO HERNANDEZ TORRESIRA. RUTH ALEJANDRINA CASTILLO SANCHEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIEI...

DIRECTORA\

Area Requirente

LIC. MAGDA DENNISE IBARRA GONZALEZ ENC. DE LA OFICHNA DE CONTROL DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

Dirección: AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JIUTEPEC 62578

No. Proveedor:

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340

OFICINA DE ADQUISICIONES

Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/01/2024

Loc. 11

Núm. Dictamen Presup: S/N

Circ. 14

No. de Evento: AA-060-T-11-24

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR060-T-11-2024

E. 0

No. de Pedido: D4P0007

Elaboración: 18/01/2024 Impresion 18/01/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/01/2024

Partida presupuestal: 0301

T.S. 15

21053001

Inm. 01

Clasificación presupuestal:

U. 20 P. 0

4.-DE LA FACTURACION:

4.1.- Las facturas deberán describir los bienes o servicios con la misma redacción señalada en el pedido-contrato, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal en el caso de bienes

00034233

4.2.- EL PROVEEDOR deberá presentar la factura señafando la cantidad de los bienes o servicios proporcionados, costo unitario y monto a pagar, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a EL INSTITUTO y este se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes o servicios por

5.- FORMA DE PAGO:

5.1.- Para efectos de pago, el plazo de pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en la oficina de tràmite de erogaciones correspondiente al Departamento de Finanzas y obtenga el contrarecipo correspondiente.

5.2.- EL INSTITUTO se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, el importe que resulte por los bienes, arrendamiento o servicios adjudicados conforme a los precios unitarios señalados en el mismo, en pesos mexicanos. Para que la obligación de pago se haga exigible. EL PROVEEDOR deberá presentar la documentación completa y la factura debidamente requisitada. Dicha documentación deberá presentarse en la Oficina de Trâmite de Erogaciones del Departamento de Finanzas, ubicado en el edificio administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Centro Médico Nacional de Occidente, ubicada en Belisario Dominguez No. 735. Col. Independencia. C.P. 44340. Guadalajara, Jalisco, con un horario de atención lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.

## 6.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

R.F.C. BAX -871207-MN3

6.1 - EL INSTITUTO por conducto del Departamento de Abastecimiento, de la UMAE Hospital de Pediatría del CMNO, podrá solicitar a EL PROVEEDOR, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a EL PROVEEDOR dentro del período de 10 días hábites siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

6.2.- EL PROVEEDOR deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 10 días hábites, contados a partir de la fecha de su notificación y Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de EL PROVEEDOR.

"7. PATENTES Y MARCAS.- EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a lerceros, si con motivo de la entrega de bienes, arrendamiento o prestación de servicios, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional. Por lo anterior. "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de

la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione."

8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En este contrato – pedido, se exceptúa a EL PROVEEDOR de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato. De conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 5.5.6 de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

9.- PENALIZACIÓN.- Si el proveedor incumple en la entrega de bienes o prestación de servicios en la fecha pactada, será motivo de la aplicación de una pena convencional, correspondiente al 20% sobre el importe total de lo incumplido. De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto 5.5.8 inciso C) de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

cualquiera de las causales siguientes:

Autorizacion (N2)

DRA. ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES

DIRECTORA MEDICA

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISITIONES

Area Contratante Autorizaci¢n (N1) LIC. MARTHA IRENE SEBASTIANIRIOS

Autorizacion (N3)

LIC. IVAN GERARDO HERNANDEZ TORREDRA. RUTH ALEJANDRÍNA CASTILLO SANCHEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIEI...

DIRECTORA

Area Requirente

LIC. MAGDA DENNIGE BARRA GONZALEZ ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Pågina 2

10.- RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en Mendentiment U 1 ) - 10 7 h



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/01/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-060-T-11-24

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR060-T-11-2024

No. de Pedido: D4P0007

Elaboración: 18/01/2024 Impresion 18/01/2024

0301

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Fecha de entrega: 26/01/2024

21053001

Clasificación presupuestal:

OFICINA DE ADQUISICIONES

Dirección: AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JIUTEPEC 62578

R.F.C. BAX -871207-MN3

No. Proveedor:

00034233

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340

Circ. 14

Loc. 11

Inm. **01** 

T.S. 15

F 0

U. 20 P. 0

Dollatanie .

Autorizacion (N2)

DRA, ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES DIRECTORA MEDICA

Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Autorización (N1)

Autorizacion (N3)

LIC. IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRESIRA. RUTH ALEJANDRINA CASTILLO SANCHEZ LIC. MAGDA DENNISE IBARRA GONZALEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIEI...

DIRECTORA

Area Requirente

ENC. DE LA OFICIA DE CONTROL DEL ABASTO

Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.

<sup>&</sup>quot;a).- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato,

b). - Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

c).- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devuellos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente

d).- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"

e).- Si la autoridad competente declara el concurso mercantif o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de 'EL PROVEEDOR'

<sup>11.-</sup> LEGISLACIÓN APLICABLE - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de manera supletoria a el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia

<sup>12.-</sup> JURISDICCIÓN - Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo. las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Guadalajara. Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/01/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-060-T-11-24

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR060-T-11-2024

No. de Pedido: **D4P0007** 

Elaboración: 18/01/2024 Impresion 18/01/2024

Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.

R.F.C. BAX -871207-MN3

Dirección AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JIUTEPEC 62578

00034233

No. Proveedor:

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/01/2024

Partida presupuestal:

0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340 Circ. 14 Loc. 11 Inm. **01** T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 FL PROVEEDOR SE ORLIGA A ENTRECAR LOS DIENES EN LOS TERMINOS DASTADOS

	OSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, TOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		
CARGO		
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)	
	FECHA DIA MES AÑO	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR	L PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
Drizacion (N2) RA. ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES	11.24	

Auto

D DIRECTORA MEDICA

Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIÁN RIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUÍSICIÓNES Autorización (N1)

Autorizacion (N3)

LIC. IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRESTRA. RUTH ALEJANDRINA CASTILLO SANCHEZ LIC. MAGDA DENNIS BARRA GONZALEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIEI... DIRECTORA

Area Requirente

ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO